

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7112 *ORDEN de 17 de marzo de 1981 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 31) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Valencia:

Capitán de Infantería don Isidro García Segura, del Regimiento de Infantería «Guadalajara» número 20.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Mixta de Servicios Civiles

Madrid: Para Jefe de la Sección de Destinos:

Teniente Coronel de Infantería don César Sainz Martín, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Almería:

Comandante de Infantería don Rafael Sevilla Portillo, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Almería.

Ceuta:

Comandante de Artillería don Santiago Peloché Portal, de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Municionamiento), en Madrid.

Comandante de Infantería don José Fernández Conejero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).

Valencia:

Teniente Coronel de Artillería don Bernardo Ubeda Sanchiz, del Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Madrid:

Comandante de Infantería don Joaquín Calvo Fernández, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Alicante:

Comandante de Infantería don Ambrosio Sánchez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca). Artículo sexto.

Ceuta:

Comandante de Infantería don Enrique Suárez Colorado, del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta).

Comandante de Infantería don Manuel Gómez Morera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Comandante de Infantería don Francisco Gil Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91 (Granada).

Málaga:

Comandante de Intendencia don Román Martínez de Velasco Farinos, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Pamplona:

Comandante de Artillería don José Ruiz Lopetedi, del Parque de Artillería de Burgos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Murcia:

Capitán de Infantería don Francisco Egido Arques, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante).

Santander:

Comandante de Infantería don Francisco Regueral Cutillas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Log Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 1 de mayo de 1981.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no ateniéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos, el personal destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del Servicio Activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirá certificado acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de octubre de 1981.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

7113

REAL DECRETO 504/1981, de 23 de marzo, por el que se dispone el pase a «Actividad condicionada» del Intendente de la Armada don Alejandro Gómez Fajardo.

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo trigésimo primero de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto

dos mil ocho/mil novecientos, setenta y ocho, de treinta de junio, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada don Alejandro Gómez Fajardo pase a «Actividad condicionada», a partir del día veintisiete de marzo del año en curso, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

7114 REAL DECRETO 505/1981, de 23 de marzo, por el que se dispone el pase a «Actividad condicionada» del Intendente de la Armada don Alfredo Caso Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo trigésimo primero de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada don Alfredo Caso Montaner pase a «Actividad condicionada», a partir del día veintisiete de marzo del año en curso.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7115 RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de plazas de la Escala Auxiliar Facultativa.

Vistas las actuaciones practicadas para la provisión de plazas de la Escala Auxiliar Facultativa de este Organismo, anunciadas mediante concurso convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 251, de 3 de octubre), y la propuesta formulada,

Esta Dirección General en uso de las facultades conferidas por los artículos 6.º, 7.º y 12 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios de la Escala Auxiliar Facultativa que han solicitado plazas suficientes para obtener los destinos definitivos que se detallan en el anexo.

Los funcionarios que no han solicitado plazas suficientes para obtener destino definitivo serán destinados provisionalmente, atendidas las necesidades del servicio, de acuerdo con lo que determina la base segunda, 2. B), de la convocatoria.

Segundo.—El plazo para tomar posesión es el que establece la base séptima de la convocatoria. Esto no obstante, quienes deseen acogerse a lo previsto en el punto 3 de dicha base habrán de solicitarlo por escrito dirigido al ilustrísimo señor Director-Gerente de este Instituto, dentro del plazo de cese, mediante instancia, a la que se habrá de acompañar justificantes de las circunstancias que se aleguen. En este caso el plazo de cese e incorporación al nuevo destino será el que se determine en la oportuna resolución.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

ANEXO QUE SE CITA Escala Auxiliar Facultativa

Localidad	Unidad orgánica	Plaza	Funcionario
Albacete	Laboratorio Provincial	Unica	Nueda Serna, Antonio.
Alicante	Laboratorio Provincial	Unica	Ruano Macía, Jaime.
Badajoz	Laboratorio Provincial	Unica	Macías González del Valle, Javier.
Barcelona	Laboratorio Provincial	Primera	Arricivita Calvet, Angel.
Barcelona	Laboratorio Provincial	Segunda	Martínez García, Carlos.
Burgos	Laboratorio Provincial	Unica	Anitzine Calles, César.
Cáceres	Laboratorio Provincial	Unica	Plasencia Boticario, Gerardo.
Castellón	Laboratorio Provincial	Unica	Jiménez García, Matías.
Córdoba	Laboratorio Provincial	Unica	Martínez de Simón Manero, Ignacio.
Granada	Laboratorio Provincial	Unica	Laguna Lizancos, Francisco.
Guadalajara	Laboratorio Provincial	Unica	Hernández Marculeta, Santiago.
Huelva	Laboratorio Provincial	Unica	Canto Zúñiga, Jesús Juan del.
Jaén	Laboratorio Provincial	Unica	Santos Corral, José.
Lérida	Laboratorio Provincial	Unica	Trullols Faura, José.
Madrid	Laboratorio Provincial	Primera	González Vicente, Emilio.
Madrid	Laboratorio Provincial	Segunda	Muñoz Rebollo, Luis
Madrid	Laboratorio Provincial	Tercera	Paz Martín, Angel Carlos.
Málaga	Laboratorio Provincial	Unica	Morato Ferrer, Vicente.
Oviedo	Laboratorio Provincial	Unica	Brena Sanchiz, Pedro Pablo de la.
Palencia	Laboratorio Provincial	Unica	Sanguino Muñoz, Carlos.
Palma Mallorca	Laboratorio Provincial	Unica	Binimelis Binimelis, Juan M.
Stá Cruz Tenerife	Laboratorio Provincial	Primera	Tudela Fumero, Mario.
Santander	Laboratorio Provincial	Unica	Pérez Cruz, Angel Manuel.
Sevilla	Laboratorio Provincial	Unica	Povedano Molina, José Enrique.
Tarragona	Laboratorio Provincial	Unica	Sáenz Reyes, José Luis
Valladolid	Laboratorio Provincial	Unica	Solares Adán Angel José
Vitoria	Laboratorio Provincial	Unica	Paisán Grisolia, Francisco Javier.

MINISTERIO DE EDUCACION

7116 ORDEN de 20 de diciembre de 1980 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Lérida «Escuela del Treball» y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2038/1978, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), se crea el Centro

Nacional de Formación Profesional de Lérida «Escuela del Treball». Por Orden de 29 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Lérida. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos pueden aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plan-